

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

Repertorio bajo el número 001064.- Quito, a continuación de la anterior procedencia es sometida a votación de la Honorable Junta Directiva. Se hace un recuento de quince minutos. Presentes los 3 miembros principales de la Junta Directiva, individualmente emiten su voto así:

CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE. A favor.

AMPAO LEON ROMERO ALFARO MARIA ANGELA ESCALANTE RAMIREZ. A favor.

Seguimiento la Junta Directiva autoriza al suplente del Gerente, CARLOS ALBERTO MARIN ESCALANTE, para que eleve a escritura pública esta acta contentiva de poder general GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ, como apoderado general de la Sociedad para la República del Ecuador.

Seguimiento el Secretario nuevamente procede a leer de viva voz íntegra la transcripción del acta la cual es aprobada en toda su extensión y contenido por los miembros de la Junta Directiva.

No siendo otro el motivo de la presente se declara terminada.

PRESIDENTE DR ORLANDO GARZON CHAVEZ. C.C. 12.123.900 de NERVA

SECRETARIO DR. LUIS FERNANDO MEDRANO. C.C. 12.437.295

hay un sello de autenticación de firmas

NOTARIA TREINTA Y SIETE DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última de la TERCERA (3a) copia TOTAL de la escritura pública No. 5257 de fecha SEPTIEMBRE 25 de 1997 otorgada en la Notaría 37 del Cantón de Bogotá D.E. es folio TERCERA (3a) fotocopia tomada de su original la que expido en OCHO (8) hojas íntegras, debidamente rubricadas y validadas, con destino a EL INTERESADO.

hay 29 SET. 1997

EL NOTARIO TREINTA Y SIETE ALVARO ROJAS

Refrendo el protocolo a que hace referencia esta copia, HAGO CONSTAR que en él no aparece nota de modificación o revocatoria por lo que se presume que el presente poder está vigente en la fecha 29 SET. 1997

ALVARO ROJAS

NOTARIO TREINTA Y SIETE (37) DE SANTAFE DE BOGOTA

hay un sello de certificación

hay un sello de autenticación de firmas

CERTIFICÓ: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho, que ampara el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual al original que me ha presentado en esta fecha íntegra y en esta fe y que contiene el Poder General que otorga la Compañía COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS ANTIHURTO SENSICOROL S.A. a favor de GUILLERMO ENRIQUE GOLDSTUCKER GOMEZ. Para cumplir con las disposiciones antes indicadas, pongo en el protocolo copia autenticada de dicho documento.

R. DEL E.
JUGADO DECIMO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A:
WILLIAM VICENTE GUTIERREZ
CADERA
EXTRACTO
JURADO DIVORCIO No. 1728-97-01
ACTOR: DR. FAUSTO ORTIZ BONILLA
APODERADO DE FLOR DEL
CARMEN MORENO CONDORE
DEMANDADO: WILLIAM VICENTE
GUTIERREZ CADERA
OBJETO: DILACION DE DIVORCIO

PROVIDENCIA
JUGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 20
de noviembre de 1997, a las 11h50.
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente demanda de conformidad
con el sorteo realizado. La demanda
anterior es clara, precisa y reúne los
datos requisitos legales, aceptándose
a trámite verbal sumario. Cítese a
la demandada señora María Amelia
Rodríguez Meza por uno de los
datos de mayor circulación de esta
ciudad, y de la Ciudad de Ambato me-

ni las leyes de ley, advirtiéndole de la
obligación que tiene de señalar casilla
judicial en el Palacio de Justicia del es-
ta ciudad de Quito, para recibir futuras
notificaciones. Quito, 10 de diciembre
de 1997
Luis Barralón Macero
SECRETARIO ENCARGADO
hay un sello
pp10052

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INTERMEDIARIA
DE REASEGUROS COMPINTER S.A.

Se comunica al público que la compañía INTERMEDIARIA DE REASEGUROS COMPINTER S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 2 de diciembre de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.3206 de 26 de diciembre de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 09 de enero de 1998.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION.- 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 10'000.000, dividido en 1.000 acciones de S/ 10.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Gestionar, obtener, de manera exclusiva contratos de reaseguros y retrocesiones, para una o varias compañías reaseguradoras, aseguradoras o corredores internacionales de reaseguros....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 de enero de 1998

DR. IVAN SALSCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp11486

